

dias del mes de Agosto mil ochocientos veinte y tres  
los señores que componen este Ayuntamiento reunidos en su ay  
salay consistorial y a efecto de tratar las cosas concerni  
entes al mayor servicio de S. M. y vien de este  
p.º abiendo dado cuenta de la anterior circular  
reunida en este dia comunicada p.º el S.º con  
cedida de la Capital con fecha ocho de los corri  
entes en su vista acordaron que el S.º reguarde y au  
rupla, p.º los señores ponga testimonio de este acuer  
do que envia de su forme p.º el S.º Comisionado  
pregio, o de la diligencia o diligencia, que se ay  
gan practicado p.º la reposicion del Ayuntamiento  
y calificacion de los señores de quien entrad en el ex  
clusivo <sup>id del cometido</sup> de D.º Gomalo de la oba  
que informando adho S.º Comisionado pregio  
que el Alcalde Mayor que lo era en esta villa en el  
desgraciado siete de Marzo de mil ochocientos  
veinte porra el Lic.º D.º Juan de Dios Ruiz y Ruiz  
que en la actualidad se tiene noticia se encuentra  
en Villa nueva del Arzobispo, Reino de Andalu  
cia, que fue expulso de esta dha villa en el ho  
Marzo del año de veinte p.º D.º Juan de Ramon Vi  
dal y los señores p.º al caso manifestado adicto al  
Rey y a su legitimo Gobierno: P.º D.º Juan de